

RESOLUCIÓN 123E/2024, de 19 de diciembre, de el Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el primer pago de la convocatoria de Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2024-2025 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2024-2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0617-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 423224 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2024-2025 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2024-2025

Vista la propuesta de pago de subvenciones presentada por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con motivo de la convocatoria aprobada por Orden Foral 46E/2024, de 19 de abril; y resuelta por la Resolución 113E/2024, de 11 de diciembre. El informe de la presente propuesta, recoge la validez de los documentos justificativos presentados y la valoración realizada de los mismos.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar la primera parte de las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-0617-2024-000005	B48969703	BEHIN BETIKO, SL	G/B30002/B3200/481 9/334104	13.610,86 €
0011-0617-2024-000001	G31240005	ASOCIACION CULTURAL BORTZRIETAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/481 9/334104	31.678,63 €
0011-0617-2024-000006	F95222816	EUSKARAZ KOOP E	G/B30002/B3200/481 9/334104	927.238,16 €
0011-0617-2024-000008	G31238199	ATARRABIAKO GAUESKOLA KULTUR ELKARTEA	G/B30002/B3200/481 9/334104	23.120,67 €
0011-0617-2024-000009	G31263072	ASOCIACION LEITZAKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/481 9/334104	38.794,50 €
0011-0617-2024-000007	G31246911	ASOCIACION CULTURAL DONEZTEBEKO EUSKALTEGIA	G/B30002/B3200/481 9/334104	19.799,14 €



0011-0617-2024-000011	G31941008	FUNDACION SAHATS	G/B30002/B3200/481 9/334104	138.298,49 €
0011-0617-2024-000010	G31762529	FUNDACION ARTURO KANPION	G/B30002/B3200/481 9/334104	207.223,14 €

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, y se trasladará a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica del citado Departamento y a su Centro Contable, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 19 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA
Javier Arakama Urtiaga

